



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PARA CONCURSO PRIVADO DE PRECIO

ARTICULO 1°: Las presentes Cláusulas y sus Especificaciones anexas integran el Pliego de Bases y Condiciones aprobadas por Resolución N° 476/23-EC para llevar a cabo el Concurso Privado de Precios N° 03/23-UEP, que se tramita por Expediente N° 1459/2022-EC para la “Adquisición de equipos”, para el Centro de Datos del Ministerio de Economía y Crédito Público, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 2.999.110,25) de acuerdo al siguiente detalle:

- Ren glón N° 1: PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 1.130.857).
- Ren glón N° 2: PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 777.784).
- Ren glón N° 3: PESOS UN MILLON NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.090.469,25).

ARTICULO 2°: La apertura del Concurso Privado de Precios mencionado en el artículo 1° se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 2023, a las 11:00 horas, en la sede de esta Unidad Ejecutora Provincial, sita en Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, de la ciudad de Rawson, lugar éste donde se recepcionarán las ofertas hasta las 10:30 hs. del mismo día. Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la recepción de las mismas.-

ARTICULO 3°: Las propuestas serán presentadas por duplicado y bajo sobre cerrado; escritas en lo posible a máquina o en su defecto manuscritas en forma legible y con tinta; cada foja será firmada por persona autorizada de la empresa oferente, con aclaración de firma; estarán debidamente compaginadas y foliadas y serán entregadas en la oficina respectiva de la Repartición que llama a Concurso, o enviadas por correo postal con la anticipación necesaria.

No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.-

ARTICULO 4°: En el sobre, que estará perfectamente cerrado y sin identificar, se indicará en forma destacada el Nombre y Domicilio de la Repartición; Número del



Concurso Privado de Precios y expresión de la Fecha y Hora de Apertura.-

ARTICULO 5°: La presentación de la oferta sin observaciones al Pliego de Bases y Condiciones, implica su conocimiento y aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones, a las del Régimen de Contrataciones vigente y a su Reglamento.-

ARTICULO 6°: Determinase que para la presente contratación las cotizaciones se podrán realizar de en moneda extranjera en los términos y condiciones establecidas en los Artículos 20° y 38° del Decreto N° 777/06. Por tal motivo, será de aplicación el siguiente procedimiento:

a) para la comparación de ofertas, la moneda extranjera se convertirá al valor de cotización del día anterior a la apertura de sobres, al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina.

b) la adjudicación se efectuará en pesos por el mismo valor utilizado para la comparación de precios.

La orden de compra confeccionada en pesos indicará el valor de la cotización aplicada y se hará constar que la moneda de que se trate será ajustada al valor cotizado al día anterior al del efectivo pago.

El pago se efectuará en Pesos, mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., con las excepciones previstas en la reglamentación, a los Treinta (30) días de la recepción de conformidad de los elementos o servicios adjudicados y de la documentación requerida para estos efectos.

ARTICULO 7°: Los proponentes deberán declarar bajo juramento no encontrarse comprendidos dentro de las inhabilidades establecidas en el Artículo 102° de la Ley II N° 76 y su reglamentación (Anexo I). Asimismo deberán declarar el domicilio real y legal, siendo requisito que este último se fije en la Provincia del Chubut, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma (Anexo II), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16°, Inciso e) del Decreto 777/06.-

ARTICULO 8°: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado, en carácter de venta a "Consumidor Final". Los elementos ofrecidos deberán ser nuevos, sin uso.-

ARTICULO 9°: Para el examen de las propuestas presentadas se confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones, determinándose además, aquellas ofertas que deben ser rechazadas y los motivos de tal rechazo. De todo ello, la Comisión de Preadjudicación emitirá un informe por escrito.-



ARTICULO 10°: A cada propuesta se acompañará:

- a) Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas Particulares y las Declaraciones Juradas indicadas como Anexos I a II debidamente firmados por el oferente;
- b) Garantía de mantenimiento de oferta a la que se refiere el Artículo 10° del presente Pliego, en algunas de las formas establecidas en el mismo;
- c) La descripción del objeto o servicio ofertado, catálogo y/o folletos ilustrativos cuando correspondiere;
- d) Fotocopia del instrumento que demuestra la representatividad legal del firmante;
- e) Constancia de pre-inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia;
- f) Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales con la Provincia, conforme lo dispone la Dirección General de Rentas mediante Resolución N° 365/09;
- g) Los certificados de no encontrarse comprendido en la prohibición establecida en el artículo 102°, inciso d) de la Ley II N° 76 (deudor moroso), reglamentado por los artículos 73° y 74° del Decreto N° 777/06.
- h) Certificado del Registro de Deudores Alimentantes Morosos (R.A.M.), conforme Ley XII N° 22.

ARTICULO 11°: Para el presente Concurso Privado, el importe de las garantías a que se refieren los artículos 109° y 110° de la Ley II N° 76, quedan determinados conforme a lo siguiente:

- a) Garantía de mantenimiento de la oferta: uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, el mismo corresponde a un total de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 29.991,10) discriminados de la siguiente manera:

Renglón N° 1: PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 11.308,57).-

Renglón N° 2: PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.777,84).-

Renglón N° 3: PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUATRO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 10.904,69).-

- b) Garantía de cumplimiento del contrato la que no podrá ser inferior al cinco por ciento



(5%) del monto adjudicado.

Las garantías podrán ser integradas de alguna de las formas que seguidamente se indican:

1. dinero en efectivo, el cual deberá estar incluido en el sobre oferta;
2. póliza de seguro de Caución emitida por compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros, a nombre de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut – CUIT: 33-67048689-9;
3. depósito o transferencia en la en la Cuenta Corriente N° 203435/7 que la Unidad Ejecutora Provincial tiene habilitada para estos fines en el Banco del Chubut S.A. Sucursal Rawson.-

ARTICULO 12°: Cuando así convenga al Organismo, la adjudicación recaerá sobre las propuestas que en igualdad de condiciones ofrezcan menor plazo de entrega.-

ARTICULO 13°: El mantenimiento de las ofertas queda establecido en treinta (30) días corridos, a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.-

ARTICULO 14°: El plazo de entrega de los elementos será para los Renglones N° 1 y N° 3 de hasta Treinta (30) días corridos, para el Renglón N° 2 hasta Noventa (90) días corridos, en todos los casos contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.-

ARTICULO 15°: Los precios cotizados se entenderán puesta la mercadería en Av. 25 de Mayo N° 550, de la Ciudad de Rawson – Centro de Datos del Ministerio de Economía y Crédito Público, corriendo el embalaje, flete, acarreo, descarga y seguros por cuenta del adjudicatario.-

ARTICULO 16°: El adjudicatario deberá reponer el impuesto de sellos dentro de los cinco (5) días hábiles a contarse desde la fecha de la orden de compra.-

ARTICULO 17°: La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se advirtieran con motivo del uso normal de las unidades entregadas, por lo que en su oferta indicará plazo y condiciones de garantía y del servicio de mantenimiento.-

ARTICULO 18°: El pago se efectuará a los treinta (30) días de la recepción definitiva de los bienes adjudicados.-

ARTICULO 19°: Los casos no previstos en este pliego, como asimismo las sanciones por

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y CREDITO PÚBLICO**



el incumplimiento de las ofertas y de los contratos, se regirán por la Ley II N° 76 y toda otra disposición vigente para el Régimen de Contrataciones del Estado Provincial.-

ARTICULO °: El Organismo que concursa, tiene a disposición de los interesados, para consulta en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.-

Lugar y Fecha:

firma del oferente y sello

RAZÓN SOCIAL:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO/FAX:.....

ANEXO I

PROVINCIA DEL CHUBUT

Concurso Privado de Precios N° 03/23-UEP

“Adquisición de equipos” para el Centro de Datos del Ministerio de Economía y Crédito Público

DECLARACIÓN JURADA

Declaro/amos bajo juramento no encontrarme/nos comprendido/s dentro de las INHIBICIONES establecidas en el artículo 102° de la Ley II N° 76.-

RAZÓN SOCIAL:.....

DOMICILIO:.....

LOCALIDAD:.....CODIGO POSTAL:.....

PROVINCIA:.....

TEL/FAX:.....

CORREO ELECTRÓNICO:.....

lugar y fecha:

firma del oferente y sello
aclaratorio



ANEXO II

PROVINCIA DEL CHUBUT

Concurso Privado de Precios N° 03/23-UEP

"Adquisición de equipos" para el Centro de Datos del Ministerio de Economía y Crédito Público

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO REAL Y LEGAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16°, inciso e) del Decreto 777/06, fijamos DOMICILIOS REAL Y LEGAL conforme lo indicado más abajo, sometiéndonos a la Justicia de la Provincia del Chubut, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción-

RAZÓN SOCIAL:.....

DOMICILIO REAL:.....

LOCALIDAD:.....CODIGO POSTAL:.....

PROVINCIA:.....

TEL/FAX:.....

CORREO ELECTRÓNICO:.....

DOMICILIO LEGAL:.....

LOCALIDAD:.....CODIGO POSTAL:.....

PROVINCIA:.....

TEL/FAX:.....

CORREO ELECTRÓNICO:.....

Lugar y fecha:.....

..... firma del oferente y sello aclaratorio



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón N° 1: Dos (2) Switch 48 bocas HP Enterprise.-

Renglón N° 2: Dieciseis (16) Módulos IBM 8Gb SFP for 2498-B24 Fibre Channel

Switch-Refurbished.-

Renglón N° 3: Tres (3) Acces Point interior Unifi AC Lite.-